

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## DECRETO EXENTO Nº 237 /

ARLOS CASTILLO CERDA

ACCALDE DE PARRAL

PARRAL, Enero 22 del 2010.-

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales. Traslado de Sr. Rodrigo Espinoza a diferentes sectores, el día 21 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

## SOLICITUD DE VIATICO

Dia 21 de Enero del 2010

Hora: 09:00

Hasta: 17:30

Motivo: Traslado Señor Rodrigo Espinoza a diferentes sectores rurales

Funcionario: Alejandro Tapia Gutiérrez

Lugar; Catillo, san Ramón de huenutil, pantanillo etc. Vehículo: jeep

Viático a que tiene derecho Autorizado por

Sin Con Faena Pernoctar Pernoctar Z, Z Z,

Firma Funcionario

W° B° Jete de Finanzas

JAM. Y FIMERICAS